



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 01 de septiembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04103-R-15

Lima, 01 de septiembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02464-OCA-15 de la Oficina Central de Admisión sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03203-R-15 del 01 de julio del 2015, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en cuyo cronograma se establece la realización del Examen de Admisión 2016-I, para el sábado 19 y domingo 20 de setiembre del 2015;

Que con Oficio N° 1477-DG-OCA-15, el Director General de la Oficina Central de Admisión comunica la realización del Examen de Admisión 2016-I a llevarse a cabo el sábado 19 y domingo 20 de setiembre del 2015, solicitando la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del jueves 17 hasta las 15:00 horas del domingo 20 de setiembre del 2015;

Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral teniendo en cuenta lo solicitado y con la finalidad de brindar las facilidades al personal encargado de dicha tarea, dispone suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria según lo solicitado por la Oficina Central de Admisión; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del jueves 17 hasta las 15:00 horas del domingo 20 de setiembre del 2015, para el desarrollo del Examen de Admisión 2016-I, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3° Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa